



Código de **Ética** del Personal de **INTERPOL**



Respeto



Integridad



Excelencia



Trabajo en equipo



Innovación

Código de **Ética** del Personal de **INTERPOL**



respeto



Integridad



Excelencia



Trabajo en equipo



Innovación



Preámbulo del Secretario general

La celebración del centenario de INTERPOL nos brinda la ocasión de recordar que la ética está arraigada en la misma esencia de la labor policial.

El cometido de INTERPOL, promover la más amplia cooperación policial a escala mundial, se asienta sobre un valor fundamental: la confianza. La confianza de los funcionarios en nuestra Organización; la confianza de los países miembros en la Secretaría General, y la confianza de la sociedad, a la que servimos en última instancia.

Esta confianza se mantiene fomentando la gobernanza en toda la Organización, y estoy convencido de que la base de la gobernanza es una ética eficaz.

Dados nuestro cometido y nuestra condición de funcionarios de INTERPOL, estamos todos obligados a observar determinadas normas éticas. En el Código de Ética del Personal de INTERPOL están recogidos los principios y los valores que rigen nuestra labor. Este instrumento proporciona un marco de conducta ética para la realización de todas nuestras actuaciones, en todos los lugares de destino del mundo en los que estamos presentes.

Está basado en los valores fundamentales que nos guían a los miembros del personal de INTERPOL, que son el respeto, la integridad, la excelencia, el trabajo en equipo y la innovación, y se enmarca en la observancia de los derechos humanos y en la responsabilidad.

Nuestro Código de Ética es mucho más que una simple colección de principios y valores. Es una parte intrínseca de quiénes somos y de lo que defendemos. Es un pacto que nos une.

En estos cien años transcurridos, nuestros funcionarios han sido los cimientos de INTERPOL. Hoy, esta organización es la que es gracias a las habilidades, las cualificaciones, la experiencia y la profesionalidad de su personal.

Conmemorar el centenario de INTERPOL, reconocer los hitos de la Organización y su relevancia en la estructura mundial de seguridad actual significa reconocer los logros comunes alcanzados por todos los miembros de nuestro personal.

Muchas gracias por formar parte de la historia de esta gran organización.

Juntos seguiremos consiguiendo hacer del mundo un lugar más seguro para todos.

Jürgen Stock
Secretario general



Mensaje de la encargada de Asuntos Éticos

La conmemoración del Centenario de la Organización nos brinda una importante ocasión para reflexionar sobre el camino recorrido, nuestros valores y nuestra labor como funcionarios internacionales. Esta celebración es un momento histórico excepcional, que nos recuerda la importancia constante de conducirnos de un modo ético al desempeñar nuestras funciones, tanto en el plano individual como en el colectivo.

El Código de Ética de INTERPOL es de aplicación para todos nuestros funcionarios, con independencia de su origen y condición —puestos a disposición o contratados, en todos los lugares de destino y de cualquier nacionalidad—. Si bien los textos fundamentales de la Organización, como el Manual del Personal, contienen disposiciones normativas concretas, no han sido concebidos para afrontar todas las situaciones operativas. Es ahí donde el Código de Ética es particularmente útil, ya que establece los valores comunes que sustentan nuestra conducta. Si realizamos nuestra labor diaria en atención a estos valores, estaremos haciendo lo necesario para que nuestra conducta sea digna de nuestra prestigiosa organización internacional.

La Oficina de Ética está en todo momento disponible para ayudar en el debate sobre el Código de Conducta y su aplicación.

Solo si trabajamos juntos, en todas las unidades, a todos los niveles, en todos los lugares de destino y en toda la Organización, podremos ayudar a crear un entorno seguro, equitativo y ético, y asentado sobre valores.

S. Capsalas

Sandrine Capsalas
Encargada de Asuntos Éticos

Código de **Ética** del Personal de **INTERPOL**

INTERPOL es la mayor organización policial internacional del mundo.

El Código de Ética del Personal de INTERPOL, aprobado por el Comité Ejecutivo en noviembre de 2015, propicia el desarrollo de normas personales de comportamiento, que nacen del orgullo de pertenecer a INTERPOL. Dicho código se basa en los fines, cometidos y expectativas de la Organización.

Los fines de INTERPOL son conseguir y desarrollar la más amplia asistencia recíproca de las autoridades de policía criminal; y establecer y desarrollar todas las instituciones que puedan contribuir de manera eficaz a la prevención y represión de las infracciones de derecho común.

En el Estatuto de INTERPOL se hace hincapié en que cualquier actuación se deberá efectuar "dentro del marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos", y en que está prohibida a la Organización "toda actividad o intervención en cuestiones

Las expectativas de INTERPOL consisten en alcanzar una "mayor comunicación policial para un mundo más seguro" y sus funcionarios deben compartirlas. Al mostrarse leales a dichas expectativas los funcionarios demuestran su integridad y talante internacional.

El cometido de INTERPOL es "prevenir y combatir la delincuencia a través de una mayor cooperación e innovación en materia policial y de seguridad". Los funcionarios deben hacer suyo y apoyar el cometido de la Organización.

Los valores del personal de INTERPOL son **el respeto, la integridad, la excelencia, el trabajo en equipo y la innovación**. Las acciones de los funcionarios internacionales deberán regirse por dichos valores, y estos deberán reflejarse en su trabajo y actividades cotidianas. Asimismo, los funcionarios deberán defender tales valores en la práctica, a través de sus actividades y su comportamiento.

Nuestra organización exige que su personal muestre un profundo respeto y consideración a la profesión policial y a los funcionarios de las fuerzas del orden, especialmente mediante el reconocimiento de que la razón de ser de la policía es la protección de las personas y la aplicación de la ley.

La diversidad debe considerarse una ventaja. Esta diversidad se manifiesta a través de las diferencias existentes entre las personas por lo que respecta a su raza, color de piel, edad, sexo, origen social o étnico, nacionalidad, situación familiar o estado civil, orientación sexual y convicciones políticas, filosóficas o religiosas, o como consecuencia de una discapacidad o cualquier otra característica. En un entorno internacional, es fundamental disponer de un lugar de trabajo tranquilo y acogedor, lo que solo se puede conseguir mediante la templanza y a través de la tolerancia en cuanto a la diversidad.

Respeto

Deberán prevalecer la tolerancia y la comprensión. No se tolerará la discriminación.

En todas las circunstancias, los funcionarios de la Organización deberán ajustar su conducta a su condición de funcionarios internacionales. No tendrán que renunciar a sus sentimientos nacionales ni a sus convicciones políticas, religiosas o filosóficas, pero en todo momento deberán dar muestras de la reserva y el tacto que les impone su estatuto internacional.





Integridad

Nuestra organización espera que sus funcionarios, sea cual sea su nivel, se conduzcan de modo ético. Esto significa que deben actuar con honradez, buena fe, imparcialidad, incorruptibilidad y responsabilidad.

Nuestra organización se compromete a aplicar las normas más exigentes en materia de integridad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Los funcionarios de la Organización deberán abstenerse de realizar cualquier acto que pueda redundar en perjuicio de su estatuto internacional o de la integridad, independencia, imparcialidad o conducta ejemplar exigidas por la dignidad de sus funciones.



Excelencia

Para mantener la eficiencia y competitividad de la Organización, se deberán cultivar los conocimientos y aptitudes profesionales.

La calidad y fiabilidad de nuestra información y aportaciones son fundamentales para alcanzar nuestros objetivos.

A high-angle, top-down photograph of a rowing team in a blue boat on a blue body of water. The team consists of several members, all wearing dark blue athletic gear, rowing in unison. The water is a vibrant blue, and the boat is also blue. The overall scene conveys a sense of teamwork and coordinated effort.

Trabajo en equipo

Las relaciones en el interior de la Organización deberán regirse por el respeto mutuo. Es necesario que haya un diálogo permanente, eficaz, constructivo y pertinente dentro de la Organización. El tacto y la cortesía contribuyen a conseguir un entorno laboral armonioso.

Nuestra organización fomentará que se demuestre el espíritu de equipo entre colegas mediante el intercambio de información pertinente y el adecuado reconocimiento de los méritos de cada uno. Para promover este valor, la Organización concede gran importancia a la solidaridad, la dedicación profesional y el intercambio de experiencias entre colegas.



Innovación

Para atraer y mantener el interés de nuestros Miembros y socios, es necesario un proceso permanente de innovación. Por consiguiente, la Organización fomentará la creatividad en la gestión de proyectos, la detección anticipada de las necesidades de nuestros Miembros y la puesta en marcha de nuevos servicios.

La Organización animará al personal a tomar la iniciativa en este ámbito, ya que ello contribuirá al sentimiento de realización personal.

Respeto
Integridad
Excelencia
Trabajo en equipo
Innovación

Código de **Ética** del Personal de **INTERPOL**



Respeto



Integridad



Excelencia



Trabajo en equipo



Innovación



INTERPOL

Secretaría general
200, quai Charles de Gaulle
69006 Lyon - France
Tel: +33 4 72 44 70 00